



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
 REPUBLICA ARGENTINA
 Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 JUN. 2007

RES. H. N° 669-07

EXPTES. N° 4.101/07. -

VISTO:

El pedido de estudiantes de la Carrera de Historia, en el que solicitan exención de correlatividad para cursar la materia **Didáctica de la Historia y Práctica Docente**, Plan 2000, **Didáctica Especial y Metodología de la Enseñanza de la Historia con Práctica**, Plan 1992, durante el período lectivo 2007; y

CONSIDERANDO:

Que la Docente responsable de la cátedra, sugiere otorgar exención de correlatividad hasta el turno ordinario de exámenes del mes de julio de 2007;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 238/06, aconseja otorgar exención de correlativas hasta el turno ordinario de exámenes del mes de julio de 2007;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del día 12-06-07)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR exención de correlatividad, solicitada por estudiantes de la Carrera de Historia, para cursar la materia **Didáctica de la Historia y Práctica Docente**, Plan 2000 y **Didáctica Especial y Metodología de la Enseñanza de la Historia con Práctica**, Plan 1992, durante el período lectivo 2007.

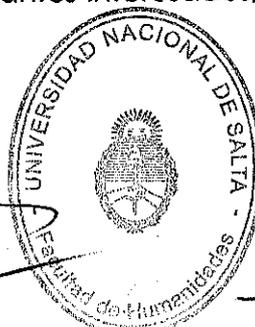
ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los alumnos solicitantes, deben cumplimentar con las correlativas exigidas por los Planes de Estudios, 1992 y 2000, hasta el turno ordinario de exámenes de julio de 2007.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a los estudiantes interesados, Escuela de Historia y Departamento Alumnos.

201-07

Lucía del Valle Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
 SECRETARIA
 Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Flor de María del V. Rionda

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
 DECANA
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa.